



Comité de Administración

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – ARGENTINA".

CONSIDERANDOS

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – ARGENTINA".

- V. Que mediante oficio JCPLEEP/AMF/01732/10060214, de fecha 10 de junio de 2014, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, remite a este Comité de Administración oficio LXII/CRE/0105/14, de fecha 30 de mayo de 2014, suscrito por el diputado Eloy Cantú Segovia, Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores, en donde comunica que de conformidad con los Acuerdos tomados durante las reuniones preparatorias en la Ciudad de Buenos Aires, Argentina, se determinó llevar a cabo la **"I Reunión Interparlamentaria México – Argentina, los días 7 y 8 de agosto de 2014"**, en la Ciudad de México, en las instalaciones de esta H. Cámara de Diputados; asimismo, ese órgano de gobierno acordó el pasado 9 de junio del mismo año, turnar el asunto al Comité de Administración y a la Secretaría General, con el objeto de que se tomen las previsiones presupuestales y de logística a que haya lugar para la realización de la reunión referida.
- VI. Que mediante oficio DGSD/LXII/1359/2014, de fecha 10 de julio de 2014, la Dirección General de Servicios a Diputados, remite a este Comité de Administración para su análisis y, en su caso, aprobación del proyecto de presupuesto elaborado por esa Dirección General, con base en el proyecto de programa emitido por la Comisión de Relaciones Exteriores para la celebración de la **"I Reunión Interparlamentaria México – Argentina, los días 7 y 8 de agosto de 2014"**, que asciende a la cantidad de \$748,455.00 (Setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.), monto que cubrirá los gastos por concepto de hospedaje, transportación, alimentos, montajes y gastos menores relativos a la realización de la Reunión de mérito.
- VII. Que el pasado mes de noviembre de 2013 el Pleno de la Cámara de Diputados, autorizó para el año 2014 un Presupuesto de Egresos para la Cámara de Diputados menor a lo solicitado, y que toda vez que los recursos de esta Soberanía para el ejercicio 2014 están comprometidos, solo es factible la autorización de \$490,000.00, (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 m.n.), para la realización de la reunión de mérito.
- VIII. Que con fecha 15 de julio de 2014, este Comité de Administración emitió los siguientes Acuerdos:

"PRIMERO. Se autoriza a la Comisión de Relaciones Exteriores un presupuesto hasta por la cantidad de **\$490,000.00** (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), mismos que de conformidad a la normatividad administrativa aplicable, deberán destinarse para cubrir los gastos de operación relativos a la realización de la **"I Reunión Interparlamentaria México - Argentina"**, a llevarse a cabo los días 7 y 8 de agosto de 2014, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – ARGENTINA".

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al presente Acuerdo."

- IX. Que mediante oficio LXII/CRE/132/14, de fecha 25 de julio de 2014, el diputado Presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores Eloy Cantú Segovia informó a la Junta de Coordinación Política que, a solicitud de los parlamentarios argentinos cambia la fecha que se tenía programada para la celebración de la Primera Reunión Interparlamentaria México - Argentina, la cual se llevará a cabo los días 11 y 12 de agosto del año en curso, en las instalaciones de esta Cámara de Diputados, lo anterior, debido a que el Congreso de Argentina sesionará los días previsto para dicha reunión.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración en Alcance al Acuerdo del 15 de julio de 2014, adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza a la Comisión de Relaciones Exteriores un presupuesto hasta por la cantidad de **\$490,000.00** (Cuatrocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), mismos que de conformidad a la normatividad administrativa aplicable, deberán destinarse para cubrir los gastos de operación relativos a la realización de la "**I Reunión Interparlamentaria México - Argentina**", a llevarse a cabo los días 11 y 12 de agosto de 2014, en las instalaciones de la Cámara de Diputados, derivado de la confirmación hecha por la Comisión de Relaciones Exteriores.

SEGUNDO. Se instruye y autoriza a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y los ajustes presupuestales que en su caso procedan, para el cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2014.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ALCANCE AL ACUERDO POR EL QUE SE AUTORIZA EL PRESUPUESTO QUE SE INDICA, A LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES PARA LA REALIZACIÓN DE LA "I REUNIÓN INTERPARLAMENTARIA MÉXICO – ARGENTINA".

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente
y titular por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del Partido
Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE JULIO DE DOS MIL CATORCE

En el Palacio Legislativo de San Lázaro, siendo las diecisiete horas del día treinta y uno de julio de dos mil catorce, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 77 fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 34 numeral I inciso G) y 46 numeral III de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados de la LXII Legislatura, se reunieron los integrantes de éste último para celebrar esta reunión ordinaria, y emitir los acuerdos que se describen a continuación de cada punto del Orden del Día:

1. Lista de Asistencia.

Se anexa Lista de Asistencia de los participantes, como parte integrante de la presente Acta.

2. Declaración de quórum.

ACUERDO

Único.- Estando presentes la mayoría de los diputados integrantes de este Comité y contando con los votos necesarios, se declaró quórum legal para llevar a cabo la presente reunión.

3. Aprobación de la propuesta de Orden del Día.

ACUERDO

Único.- Se aprueba por unanimidad el Orden del Día.

4. Asuntos que presenta la Junta de Coordinación Política

4.1. Mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01865/08072014, de fecha 8 de julio de 2014, el Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, remite oficio CCEAMEG/FMPA/434/14, de fecha 08



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

de julio de 2014, suscrito por el Lic. Octavio Fernando Morales Cruz, Secretario Técnico del Comité del CEAMEG, en el que solicita con cargo a su techo presupuestal, el reembolso de boletos de avión con fecha de salida 22 y regreso 26 de junio de 2014, que ascienden a la cantidad de \$7,786.00 el de la Diputada Flor de María Pedraza Aguilera, Presidenta del Comité en cita y \$7,703.00 el de la Diputada María de Jesús Huerta Rea, integrante del mismo, así como el pago de viáticos que corresponda, ello por haber asistido al foro nacional *"Adopción y Bullying: Derechos Humanos y Familia, fundamentos de la Sociedad"*, que se llevó a cabo el 23 de junio del año en curso, en la Ciudad de Campeche, Campeche. Cabe mencionar que se anexa copia de pases de abordar y facturas de boletos de avión.

ACUERDO

Único.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, con cargo al techo presupuestal del área solicitante, se realice el reembolso de boletos de avión con fecha de salida 22 y regreso 26 de junio de 2014, de \$7,786.00, de la Diputada Flor de María Pedraza Aguilera, Presidenta del CEAMEG, y \$7,703.00, el de la Diputada María de Jesús Huerta Rea, integrante del mismo, así como el pago de viáticos que correspondan, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos en la norma aplicable; ello por haber asistido al foro nacional *"Adopción y Bullying: Derechos Humanos y Familia, fundamentos de la Sociedad"*, que se llevó a cabo el 23 de junio del año en curso, en la Ciudad de Campeche, Campeche.

- 4.2. Mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01880/10062014, de fecha 11 de julio de 2014, el Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, remite oficio LXII/CAPS/190/P/14, de fecha 7 de julio de 2014, suscrito por la Junta Directiva de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en el que solicita autorización para que les sean otorgados el reembolso de viáticos a 25 diputados, así como también al Secretario Técnico y 2 asesores de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en virtud de que asistirían a la "14ª Reunión Ordinaria de la Comisión", que se celebró el pasado 17 de julio del año en curso, en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en Jiutepec, Morelos,



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

asimismo mediante su similar LXII/CAPS/205/P/14 el Dip. Kamel Athie Flores, Presidente de la Comisión antes mencionada, anexó la relación del total de asistentes a dicha reunión, que es de 17 diputados, 1 Secretario Técnico y 2 Asesores. Es de mencionarse que, mediante el similar LXII/CAPS/214/P/14, el Presidente de la citada Comisión, manifiesta que deberán ser erogados con cargo a su techo presupuestal los recursos que se solicitan.

Por otro lado, en respuesta a la opinión que se le solicitara por parte de este Comité, la Lic. Liliana Rojas Domínguez, Directora General de Servicios a Diputados, mediante oficio DGSD/LXII/1408/2014 de fecha 17 de julio de 2014, manifiesta que la norma establece un máximo de hasta 5 diputadas y diputados, y la participación de un solo Asesor o Secretario Técnico, asimismo que por regla general las Comisiones y Comités deberán realizar sus actividades en las sedes oficiales del Congreso de la Unión, y la asignación de los boletos de avión solo procederá cuando las actividades de las Comisiones y Comités se realicen en una distancia mayor a los 300 kms. del Palacio Legislativo, así que en caso de autorización solo es posible otorgar viáticos correspondientes a medio día por la cantidad de \$825.00 a Diputadas y Diputados y \$625.00 para el personal de apoyo, así mismo informa que en caso de ser con cargo al techo presupuestal, se cuenta con una suficiencia de aproximadamente \$350,000.00.

ACUERDO

Único.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, y con cargo a su techo presupuestal, se realice el reembolso de viáticos a 17 diputados, así como también al Secretario Técnico y 2 asesores de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en virtud de que asistieron a la "14ª Reunión Ordinaria de la Comisión" que se celebró el pasado 17 de julio del año en curso, en el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua, en Jiutepec, Morelos.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

- 4.3. Mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01881/10062014, de fecha 11 de julio de 2014, el Dip. Silvano Aureoles Conejo, Presidente de la Junta de Coordinación Política, remite oficio LXII/ CAPS/195/P/14, de fecha 8 de julio de 2014, suscrito por la Junta Directiva de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, en el que solicita autorización para que les sean otorgados viáticos a 25 diputados, así como también al Secretario Técnico y 2 Asesores de la citada Comisión, en virtud de que asistirán a la "15ª Reunión Ordinaria de la Comisión" que se llevará a cabo el próximo 7 de agosto del año en curso, en el Salón de Eventos del Hotel Fiesta Inn, en Boca del Río, Veracruz; asimismo mediante su similar LXII/CAPS/204/P/14, el Dip. Kamel Athie Flores, Presidente de la Comisión antes mencionada, manifiesta que en virtud de que se modificó el programa de trabajo, solicita se autoricen viáticos para 2 días, con salida el 6 de agosto, y pernoctar esa noche en Boca de Río, ya que las actividades inician el día 7 de agosto a las 8:00 horas., asimismo anexó la relación del total de asistentes a dicha reunión, que es de 20 Diputadas y Diputados (1 de éstos llegará al destino con sus propios medios por lo que únicamente se solicitan viáticos), 1 Secretario Técnico y 2 Asesores. Es de mencionarse, que mediante el similar LXII/CAPS/213/P/14, el Presidente de la citada Comisión, manifiesta que deberán ser erogados con cargo a su techo presupuestal los recursos que se solicitan.

Por otro lado, en respuesta a la opinión que se le solicitara por parte de este Comité, la Lic. Liliana Rojas Domínguez, Directora General de Servicios a Diputados, mediante oficio DGSD/LXII/1415/2014, de fecha 18 de julio de 2014, manifiesta entre otros, que la norma establece un máximo de hasta 5 diputadas y diputados, y la participación de un solo Asesor o Secretario Técnico, asimismo que por regla general las Comisiones y Comités deberán realizar sus actividades en las sedes oficiales del Congreso de la Unión, asimismo informa que en caso de ser con cargo al techo presupuestal, se cuenta con una suficiencia de aproximadamente \$350,000.00, de los cuales se debe considerar los gastos que tuvo la Comisión para llevar a cabo la "14ª Reunión Ordinaria", en Jiutepec, Morelos.

ACUERDO

Único.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las



Comité de Administración

direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma y con cargo a su techo presupuestal, se otorguen viáticos para 2 días, con salida el 6 de agosto de 2014 y 1 noche de pernocta, para 25 diputados, así como al Secretario Técnico y 2 Asesores de la citada Comisión, en virtud de que asistirán a la "15ª Reunión Ordinaria de la Comisión" que se llevará a cabo el próximo 7 de agosto del año en curso, en el Salón de Eventos del Hotel Fiesta Inn, en Boca del Río, Veracruz.

5. Asuntos que presentan las Comisiones y Comités

5.1. Mediante oficio CDR/485/14, de fecha 16 de junio de 2014, el Dip. Víctor Serralde Martínez, Presidente de la Comisión de Desarrollo Rural, solicita el reembolso de lo erogado por la compra de boletos de avión, hasta por la cantidad que la normatividad vigente establece, que fueron utilizados por él y por el Secretario Técnico de la Comisión antes mencionada, por haber asistido al evento denominado "*Reforma para transformar el campo*", Foros Nacionales Telemáticos, que se llevó a cabo el pasado 9 de junio del año en curso, en Monterrey, Nuevo León, según lo manifiesta el diputado en cita. Cabe mencionar que se anexa copia de los pases de abordar y programa del evento.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma y con cargo a su techo presupuestal, se efectúe el reembolso de lo erogado por la compra de boletos de avión que fueron utilizados por él y por el Secretario Técnico de la Comisión antes mencionada, por haber asistido al evento denominado "*Reforma para transformar el campo*" Foros Nacionales Telemáticos, que se llevó a cabo el pasado 9 de junio del año en curso, en Monterrey Nuevo León.

5.2. Mediante oficio LXII/CCESOP/123/2014, de fecha 9 de julio de 2014, el Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Pelaez, Presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, solicita el reembolso por la cantidad de \$11,524.00 (once mil quinientos veinticuatro pesos, 00/M.N.), correspondiente a los boletos de avión y viáticos de éste y de la Diputada Cristina Olvera Barrios,



Comité de Administración

integrante del mismo, quienes asistieron al foro "Desarrollo Regional y Reconstrucciones", que se celebró el pasado 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca, ello en razón de que debido a problemas de logística, no fue posible recabar en tiempo y forma las firmas de los integrantes de la Junta Directiva, por lo que los gastos corrieron a cargo del Presidente de dicho Comité. Cabe mencionar que se anexa copia de solicitud de viaje de comisión nacional, facturas de hospedaje y consumo, pases de abordar y programa de trabajo del evento.

ACUERDO

Único. Considerando que la solicitud del Dip. Sebastián Alfonso de la Rosa Pelaéz, Presidente del Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, sí fue hecha con la debida anticipación, solo que en su momento les faltó recabar firmas, este órgano colegiado considera procedente autorizar la solicitud de reembolso por la cantidad de \$11,524.00 (once mil quinientos veinticuatro pesos, 00/M.N.), correspondiente a los boletos de avión y viáticos de éste y de la Diputada Cristina Olvera Barrios, integrante del mismo, quienes asistieron al foro "Desarrollo Regional y Reconstrucciones", que se celebró el pasado 30 de mayo de 2014 en la ciudad de Oaxaca, Oaxaca.

- 5.3. Mediante oficio CAPS/216/ST/14, de fecha 24 de julio de 2014, el Lic. Alejandro A. León Montesinos, Secretario Técnico de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento, solicita autorización para la comprobación mediante un PDI, de los boletos de avión que fueron utilizados por los 17 diputados y su Secretario Técnico en el viaje realizado a Puerto Vallarta, Jalisco, del 24 al 27 de junio del año en curso, toda vez que los pases de abordar fueron extraviados, según lo manifiesta el Secretario en cita. Cabe mencionar que los documentos originales fueron entregados a la Dirección de Atención a Diputados, por lo que se anexa copia del PDI de Aeroméxico y de la factura de hospedaje.

ACUERDO

Único.- Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma y por única ocasión, se compruebe mediante un PDI el boleto de avión que fue utilizado por el Secretario Técnico de la Comisión de Agua Potable y Saneamiento en el viaje realizado a Puerto Vallarta, Jalisco, del



Comité de Administración

24 al 27 de junio del año en curso, toda vez que el pase de abordar fue extraviado; cabe señalar que en el caso de las diputadas y diputados no se requiere autorización, toda vez que existe Acuerdo previo de este Comité, mediante el cual se autorizan las comprobaciones por medio de PDI.

- 5.4. Mediante oficio sin número recibido en fecha 28 de julio de 2014, el Lic. Francisco R. Torres Pérez, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, solicita el reembolso de los gastos efectuados por el Presidente de la citada Comisión, Dip. José Antonio Rojo García de Alba, con motivo de su asistencia a los foros de consulta convocados por la SAGARPA en el marco de la Reforma al campo, mismos que consisten en: 1) \$5,178.51 pesos m.n. de viáticos y boletos de avión para acudir el 4 de julio del año en curso, al foro "Impulso para el Desarrollo Integral Sur-Sureste" en Chiapa de Corzo, Chiapas, y 2) \$9,224.00 pesos m.n. por concepto de boletos de avión, en razón de su asistencia al foro "Sistemas y Tecnificación de Riego", que tuvo verificativo en Tepic, Nayarit el día 11 de julio de 2014. Es importante señalar que la Comisión en cita acudió al Comité de Administración un día antes de que se efectuara el viaje para avisar, verbalmente, que viajarían pero que aún no tenían todas las firmas de los integrantes de la Junta Directiva, en consecuencia viajaron sin la autorización de este órgano colegiado.

ACUERDO

Único. Este órgano colegiado considera que, si bien la solicitud del Lic. Francisco R. Torres Pérez, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, fue extemporánea, es de considerar que, previo a la realización del viaje, dicha instancia acudió al Comité de Administración a tratar de hacer el trámite correspondiente, por lo que este órgano colegiado considera procedente autorizar la solicitud de reembolso de los gastos efectuados por el Presidente de la citada Comisión, Dip. José Antonio Rojo García de Alba, con cargo a los recursos de la Comisión en mención, con motivo de su asistencia al foro de consulta convocado por la SAGARPA en el marco de la Reforma al campo, denominado "Sistemas y Tecnificación de Riego", que tuvo verificativo en Tepic, Nayarit el día 11 de julio de 2014.

- 5.5. Mediante oficio sin número recibido en fecha 28 de julio de 2014, el Lic. Francisco R. Torres Pérez, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, solicita el reembolso de los gastos efectuados por concepto de boletos de avión, por el Presidente de la citada Comisión, Dip. José Antonio



Comité de Administración

Rojo García de Alba, con motivo de su asistencia a los foros de consulta convocados por la SAGARPA en el marco de la Reforma al campo, mismos que consisten en: 1) \$3,610.52 pesos m.n. para acudir el 8 de mayo del año en curso, al foro "Granos" en Culiacán, Sinaloa, 2) \$3,842.00 pesos m.n. en razón de su asistencia al foro "Reordenamiento de mercados, balance de oferta y demanda, precios justos (Tablero de control) y Comercio Internacional", que tuvo verificativo en Guadalajara, Jalisco, el día 18 de junio de 2014, y 3) \$3,995.99 pesos m. n., para acudir el 26 de junio del año en curso, al foro "Grupos vulnerables: Indígenas, mujeres, jóvenes y adultos mayores", en Mérida, Yucatán. Cabe señalar que en cada una de las 3 solicitudes de reembolso que se presentaron, se extraviaron los pases de abordar, y los únicos medios de probatorios de su asistencia a los citados eventos, son copias fotostáticas de fotografías de éstos.

ACUERDO

Único. La solicitud del Lic. Francisco R. Torres Pérez, Secretario Técnico de la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, no cumple con lo establecido en la norma, toda vez que se considera insuficiente la documentación comprobatoria de la asistencia del Dip. José Antonio Rojo García de Alba a diversos foros, y siendo que los boletos de avión no se expidieron en las agencias autorizadas por esta Cámara de Diputados, tampoco pueden ser comprobados mediante PDI, por lo cual, no es procedente autorizar la solicitud del reembolso de los gastos efectuados por concepto de boletos de avión, por el Presidente de la citada Comisión, con motivo de su asistencia a diversos foros de consulta convocados por la SAGARPA en el marco de la Reforma al campo.

6. Asuntos que presenta la Secretaría General

- 6.1. Mediante oficio SG/2.-1433/2014, de fecha 11 de julio de 2014, el Mtro. Mauricio Farah Gebara, Secretario General, remite oficio SSP/LXII/1.-934/2014, de fecha 10 de julio de 2014, con sus respectivos anexos, suscrito por el Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas, Secretario de Servicios Parlamentarios, mediante el cual se informa que el Lic. J. Guadalupe Cárdenas Sánchez, Coordinador Técnico del CESOP, solicita autorización para que le sean otorgados boletos de avión y viáticos para el Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, Director General del CESOP, quien recibió invitación para participar en una reunión de trabajo, dirigida a la organización de un foro para identificar una propuesta de desarrollo regional para el estado de Chiapas, la cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto



Comité de Administración

del año en curso, en las instalaciones de la Unidad San Cristóbal de ECOSUR San Cristóbal de las Casas, Chiapas. Cabe mencionar que la Secretaría de Servicios Parlamentarios no encuentra inconveniente alguno para que se autoricen los viáticos antes mencionados, y se anexa copia de la invitación a la reunión de trabajo.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, le sean otorgados los boletos de avión y viáticos para el Dr. Rafael Aréstegui Ruiz, Director General del CESOP, quien recibió invitación para participar en una reunión de trabajo, dirigida a la organización de un foro para identificar una propuesta de desarrollo regional para el estado de Chiapas, la cual se llevará a cabo los días 14 y 15 de agosto del año en curso, en las instalaciones de la Unidad San Cristóbal de ECOSUR San Cristóbal de las Casas, Chiapas.

7. Asuntos Generales

7.1. Mediante oficio LXII/CEAMEG/CT/2014, de fecha 30 de julio de 2014, la Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan, Directora General del CEAMEG, hace referencia al reembolso del boleto de avión en viaje redondo de la Ciudad de México a la Ciudad de Mérida Yucatán, con salida programada el día 22 de mayo de 2014, a las 13:30 horas, al respecto informa que el día 22 de mayo fue notificada de la urgente necesidad de estar presente en reunión de trabajo en la Ciudad de México a las 13:00 horas., por lo cual solicitó un cambio de horario de clase turista para el mismo día 22 de mayo saliendo a las 21:55 horas en el vuelo de Aeroméxico 647, siendo que dicho cambio motivó un cargo por ajuste de tarifa por un monto de \$2,326.00, por lo que solicita el reembolso total del boleto de avión y el cargo generado por el cambio de horario.

ACUERDO

Único. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen todos los trámites correspondientes para que, conforme a la norma, le sea otorgado el reembolso total del boleto de avión



Comité de Administración

y el cargo generado por el cambio de horario a la Mtra. Milagros del Pilar Herrero Buchanan, Directora General del CEAMEG, quien informa que el día 22 de mayo fue notificada de la urgente necesidad de estar presente en reunión de trabajo en la Ciudad de México a las 13:00 horas, por lo cual solicitó un cambio de horario de clase turista para el mismo día 22 de mayo saliendo a las 21:55 horas en el vuelo de Aeroméxico 647.

7.2. Mediante oficio número LXII/CG/539/201, el Diputado Salvador Barajas del Toro, Presidente de la Comisión de Ganadería, informa a este Comité que diversos integrantes de la Comisión que Preside, asistieron al "Foro Regional con Vocación Territorial Pecuario", que se realizó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de julio del año en curso, y que debido a la premura del evento no fue posible realizar el trámite para solicitar viáticos y boletos de avión, por tal motivo solicita que se reembolsen los gastos realizados por las diputadas, diputados y personal de apoyo que asistieron a dicho foro, mismos que son: 1) Dip. Salvador Barajas del Toro (Presidente) \$2,918.75 por gastos de gasolina y viáticos, 2) Dip. Raudel López López (Secretario) \$2,170.02 por gastos de gasolina y viáticos, 3) Dip. Julio César Flemate Ramírez (Secretario) \$3,300.00 por gastos de viáticos, 4) Dip. Genaro Ruíz Arriaga (Secretario) \$7,918.01 por gastos de boletos de avión y viáticos, 5) Dip. Adriana Fuentes Téllez (Secretaria) \$6,349.00 por gastos de boletos de avión y 6) Lic. César Augusto Rodríguez Gómez (Secretario Técnico) \$621.74 por gastos de gasolina; por lo que el total de la cantidad que se solicita por concepto de reembolso asciende a \$19,977.52. (diecinueve mil novecientos setenta y siete pesos 52/100 m.n.).

ACUERDO

Único. Considerando que la solicitud del Salvador Barajas del Toro, Presidente de la Comisión de Ganadería, no pudo realizarse con la debida anticipación en razón de que la invitación para el evento les fue realizada con poca anticipación, lo que ocasionó que en su momento les faltó recabar firmas, este órgano colegiado considera procedente autorizar la solicitud de reembolso por los gastos efectuados por diversas diputadas y diputados integrantes de la Comisión de Ganadería, con motivo de su asistencia al "Foro Regional con Vocación Territorial Pecuario", que se realizó en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 23 de julio del año en curso.



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

8. Cierre de Reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, los integrantes del Comité de Administración deciden dar por terminada la presente sesión ordinaria.

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y Titular por el
Grupo Parlamentario
del Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry De Castro Palomino
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante Titular
Grupo Parlamentario
del Partido Nueva Alianza



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

SESIÓN ORDINARIA
LISTA DE ASISTENCIA
31 JULIO 2014



Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente GP-PRD



Dip. Manuel Añorve Baños
Titular GP-PRI



Dip. José Martín López Cisneros
Titular GP-PAN



Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Titular GP-PVEM



Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Titular GP-PT



Dip. Ricardo Monreal Ávila
Titular GP-PMC



Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Titular GP-PNA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN Y VIÁTICOS, A UNA DELEGACIÓN DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, PARA ASISTIR A LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD A REALIZARSE EN NANJING, CHINA

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01935/22072014, recibido en fecha 23 de julio de 2014, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, informa que en reunión celebrada en fecha 22 de julio de 2014, ese Órgano de Gobierno acordó turnar a este Comité, instruyéndolo para proceder a su análisis y en su caso atención procedente, oficio sin número de fecha 8 de julio de 2014, mediante el cual el Dip. Felipe Muñoz Kapamas, Presidente de la Comisión de Deporte, solicita autorización para la asignación de boletos de avión y viáticos para que una delegación de Diputados integrantes de la misma, asistan a los Juegos Olímpicos de la Juventud a celebrarse en la ciudad de Nanjing, China en el mes de agosto de 2014, cabe señalar que se anexa el acuerdo debidamente suscrito por sus integrantes, mediante el cual la Junta Directiva de la Comisión en cita determina solicitar autorización a la Junta de Coordinación Política para que con cargo a los recursos de la Cámara de Diputados, se otorgue el apoyo consistente en boletos de avión y viáticos para realización de dicho viaje, lo anterior durante su 15° Reunión Ordinaria de fecha 8 de julio del año en curso.
- VI. Que en el oficio que se menciona en el Considerando que antecede, también se señala que el objeto del viaje de trabajo, además de asistir a los Juegos Olímpicos de la Juventud que se celebrarán en la ciudad de Nanjing, China del 16 al 28 de agosto de 2014, es el de intercambiar experiencias legislativas en la materia, lo anterior en atención a la invitación que les realizara el Diputado Shen Jian del Nanjing Committee of Chinese People's Political, Consultative Conference, quien asistió de manera personal a esta Cámara de Diputados el pasado 28 de marzo del año en curso, así como a la carta invitación que también se adjuntara al oficio con el programa de actividades a realizar, siendo que la visita de los diputados estaría contemplada del 14 al 20 de agosto de 2014.
- VII. Que en alcance a su similar sin número de fecha 8 de julio de 2014, mediante oficio número CD/413/2014 el Dip. Felipe Muñoz Kapamas, Presidente de la Comisión de Deporte, remite la lista de los nombres de las diputadas y diputados que conforman la delegación que asistirá a los Juegos Olímpicos de la Juventud que se celebrarán en la ciudad de Nanjing, China, misma que se encuentra conformada por:

Dip. William Renán Sosa Altamira	PRI
Dip. Regina Vázquez Saut	PRI
Dip. Flor de María Pedraza Aguilera	PAN
Dip. Juana Bonilla Jaime	PRD
Dip. Gabriela Medrano Galindo	PVEM
Dip. Gerardo Villanueva Albarrán	PMC

- VIII. Que si bien es cierto que el artículo 3° de los *"Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes Aéreos en Comisiones Internacionales"*, señalan que las

2

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE BOLETOS DE AVIÓN Y VIÁTICOS, A UNA DELEGACIÓN DE DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DEPORTE, PARA ASISTIR A LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD A REALIZARSE EN NANJING, CHINA.



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

comisiones internacionales deberán contra previamente con la autorización por escrito de la Junta de Coordinación Política, también lo es que en el Acuerdo de Creación del Comité de Administración, en su numeral Primero, se establece que, entre otros, éste tiene por objeto apoyar a la Junta de Coordinación Política en todo lo relacionado con las atribuciones administrativas que la normatividad le asigna, y que dicha Junta podrá instruir al Comité de Administración sobre asuntos de su atención, que los resolverá mediante acuerdos específicos y de cuyo cumplimiento informará formalmente a ésta.

- IX. Que en consecuencia de lo anterior, este Comité de Administración se encuentra facultado para resolver el presente asunto, en apoyo a las atribuciones administrativas de la Junta de Coordinación Política, en cumplimiento a las instrucciones que ésta le transmitiera a este Órgano de Gobierno mediante el oficio a que se hace referencia en el Considerando V, así como al artículo 10 de los "Lineamientos para la Asignación de Viáticos y Pasajes Aéreos en Comisiones Internacionales", que establece que en los casos no contemplados por éstos, serán resueltos por la Junta de Coordinación Política, o en su caso por el Comité de Administración.
- X. Que este Comité de Administración considera procedente la solicitud de pago de viáticos internacionales, y boletos de avión para que, la comisión que integran las diputadas y diputados que se enlistan en el Considerando VII del presente Acuerdo, asistan del 14 al 20 de agosto del 2014 a los Juegos Olímpicos de la Juventud que se celebrarán en la ciudad de Nanjing, China e intercambien experiencias legislativas en la materia, lo anterior en atención a la invitación que les realizara el Diputado Shen Jian del Nanjing Committee of Chinese People's Political, Consultative Conference.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza el pago de viáticos internacionales y boletos de avión, con fecha de salida 14 de agosto de 2014 y regreso el 20 de ese mismo mes y año, para que asistan a los Juegos Olímpicos de la Juventud que se celebrarán en la ciudad de Nanjing, China e intercambien experiencias legislativas en la materia, la comisión que integran las diputadas y diputados que a continuación se enlistan:

Dip. William Renán Sosa Altamira	PRI
Dip. Regina Vázquez Saut	PRI
Dip. Flor de María Pedraza Aguilera	PAN
Dip. Juana Bonilla Jaime	PRD
Dip. Gabriela Medrano Galindo	PVEM
Dip. Gerardo Villanueva Albarrán	PMC



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites necesarios y las adecuaciones presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento a los Acuerdos que anteceden.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de julio de 2014

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA EL PAGO DE SERVICIOS MÉDICOS, HOSPITALARIOS, ESTUDIOS DE LABORATORIO Y MEDICAMENTOS AL PRESTADOR DE SERVICIOS POR HONORARIOS QUE SE INDICA

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que la **C. Carmen Mónica Zepeda González** colabora directamente en el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática como prestador de servicios profesionales por honorarios con número de registro 25332 y Registro Federal de Contribuyentes ZEGC 7405043M7, por lo que se solicita que se autorice el pago de la atención médica y hospitalaria que se le ha prestado en el Hospital Tehuantepec, así como los estudios de laboratorio y medicamentos prescritos por éste.
- VI. Que lo anterior se deriva de que la **C. Carmen Mónica Zepeda González** ingresó de urgencia el día 21 de junio de 2014 al Hospital Tehuantepec, debido a que presentaba el siguiente cuadro: *Ascus cervicitis crónica agudizada con metaplasia epidermoide*, por lo cual requería atención médica y hospitalaria de manera inmediata, ya que en caso de espera su vida corría riesgo.
- VII. Que en consecuencia, el costo de los servicios médicos, hospitalarios, estudios de laboratorio y de medicamentos prescritos que le han prestado a la **C. Carmen Mónica Zepeda González** en el Hospital Tehuantepec, ascienden a la cantidad total de **\$59,188.00 (cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho 00/100 pesos m.n)**, desglosados de la siguiente forma: \$49,00.00 de gastos médicos y hospitalarios, \$4,188.00 de medicamentos prescritos, y \$6,000.00 de estudios de laboratorio, ello de acuerdo a los estados de cuenta que se exhibieron en la Presidencia de este Comité, siendo sujetos de revisión y análisis en ésta, y lugar en el que, obran en sus archivos.
- VIII. Que en virtud de la gravedad del cuadro que presentaba la **C. Carmen Mónica Zepeda González**, considerando que su vida corría riesgo y requería atención médica de manera inmediata, y que es un caso de excepción, este Comité de Administración considera procedente el pago por la cantidad de **\$59,188.00 (cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho 00/100 pesos m.n)**, para cubrir los gastos médicos, hospitalarios, estudios de laboratorio y de medicamentos prescritos que le fueron brindados en el Hospital Tehuantepec.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se expida a favor de la **C. Carmen Mónica Zepeda González**, cheque de gastos a comprobar por la cantidad de **\$59,188.00 (cincuenta y nueve mil ciento ochenta y ocho 00/100 pesos m.n)**, para cubrir los gastos de la atención médica, hospitalaria, estudios de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

laboratorio y medicamentos que el Hospital Tehuantepec prestara a la **C. Carmen Mónica Zepeda González**, y se realicen los trámites de comprobación establecidos en la normatividad vigente.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites administrativos y ajustes presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 31 de julio de 2014

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

ACUERDO DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN POR EL QUE SE AUTORIZA UN PAGO EXTRAORDINARIO POR LA CANTIDAD QUE SE INDICA, AL SINDICATO DE TRABAJADORES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

CONSIDERANDO

- I. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 50, 51, 74 y 77, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados se compone de representantes de la Nación y tiene facultad, para dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.
- II. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 34 y 46 numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a la Junta de Coordinación Política asignar los recursos humanos, materiales y financieros, así como los locales en la Cámara de Diputados, y para auxiliarla en el ejercicio de sus atribuciones administrativas, habrá un Comité de Administración.
- III. Que en términos de lo dispuesto por los artículos 147, 206 y sexto transitorio del Reglamento de la Cámara de Diputados, el Comité de Administración, conforme lo determina la Junta de Coordinación Política, es el encargado de proporcionar a las comisiones o comités los recursos humanos, materiales, financieros y telemáticos, para que realicen las labores que tienen encomendadas, para lo cual contará con el auxilio de las áreas administrativas de la Cámara; el Presidente del Comité pondrá a consideración de los integrantes, la propuesta de acuerdo que deba resolver cada petición; y, para la organización y funcionamiento del Comité de Administración, se estará a lo dispuesto en su Acuerdo de creación, sin perjuicio de las atribuciones y obligaciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados le otorga.
- IV. Que de conformidad con el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se crea el Comité de Administración de la Cámara de Diputados en la LXII Legislatura, aprobado por el Pleno y publicado en la Gaceta Parlamentaria con fecha 06 de septiembre de dos mil doce, el Comité de Administración se encuentra facultado para elaborar resoluciones, acuerdos, normas, políticas y lineamientos; formulará el anteproyecto anual de presupuesto de egresos de la Cámara y supervisará todo lo relacionado con su ejercicio, control y evaluación; vigilará y autorizará los asuntos relativos a los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos de la Cámara, incluyendo los relacionados con las prerrogativas, apoyos y subvenciones de los grupos parlamentarios, apoyos a las comisiones y comités y los que, en su caso, correspondan a los diputados. Participará en la supervisión de lo relacionado con obras y servicios de cualquier naturaleza, viajes nacionales y viáticos, y las otras facultades que le asigne la Junta de Coordinación Política. Asimismo, tomará sus decisiones por consenso o mediante el sistema de voto ponderado; el quórum requerido será el de la presencia de un número de



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

representantes de los grupos parlamentarios que en conjunto representen 251 votos o más.

- V. Que mediante oficio JCP/LEEP/AMF/01935/22072014, recibido en fecha 23 de julio de 2014, el Lic. Luis Eduardo Espinoza Pérez, Secretario Ejecutivo de la Junta de Coordinación Política, informa que en reunión celebrada en fecha 22 de julio de 2014, ese Órgano de Gobierno acordó turnar a este Comité, instruyéndolo para proceder a su análisis y en su caso atención procedente, oficio sin número de fecha 8 de julio de 2014, mediante el cual la C. Jacqueline Arregoytia Servin, Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita que por única ocasión y de manera extraordinaria, se otorgue un apoyo a ese Sindicato que representa, para estar en posibilidad de dar cabal cumplimiento al laudo que dictara la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en contra de dicho Sindicato, en el que se determinó la obligación de pago de varias prestaciones derivadas del Convenio de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas.
- VI. Que en el ocurso que antes se menciona, la Secretaria General del Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, señala que *"... Derivado de un juicio laboral seguido en contra de dicho Sindicato por la trabajadora Eva Alejandra Rodríguez Martínez, se generó una condena con cargo al Sindicato por concepto de pago de prestaciones económicas, sociales, culturales y recreativas del convenio firmado entre la Cámara de Diputados y el Sindicato de trabajadores de la misma, la cual asciende a la cantidad inicial de \$504,753.88 (quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres 88/100) más \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) que se encuentran pendientes de cuantificar al momento de su acreditación por concepto de Ayuda para Becas a los Trabajadores que Estudian y Ayuda Anual para la Compra de Útiles Escolares. Esta situación aqueja la estabilidad de nuestra organización, toda vez que los sindicatos por disposición del artículo 378 de la Ley Federal del Trabajo –de aplicación supletoria a la Ley laboral burocrática- son asociaciones de carácter social que tienen prohibidos los fines de lucro, por lo tanto, este Sindicato no tiene patrimonio propio ni genera recursos económicos. Estas circunstancias nos ponen en situación de imposibilidad material para hacer frente a los requerimientos de pago que determinó la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje..."*
- VII. Que en el laudo que dictara la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje en contra de dicho Sindicato, se le condenó al pago de diversas prestaciones que derivan de un Convenio que suscribiera con la Cámara de Diputados, por el cual ésta le otorga al Sindicato los recursos para el pago de las mismas.
- VIII. Que en consecuencia, las prestaciones que tiene que pagar el Sindicato en virtud del laudo que dictara la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje



Comité de Administración

LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

en el juicio interpuesto por la trabajadora Eva Alejandra Rodríguez Martínez, que asciende a la cantidad inicial de \$504,753.88 (quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres 88/100) más \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.) que se encuentran pendientes de cuantificar al momento de su acreditación por concepto de Ayuda para Becas a los Trabajadores que Estudian y Ayuda Anual para la Compra de Útiles Escolares, se derivan del citado Convenio; por tanto aún sin la existencia de tal resolución judicial, por tratarse de las prestaciones que se estipulan en el Convenio en cita, la Cámara de Diputados se encuentra facultado para realizar tal pago, sin embargo es de mencionarse que será de manera extraordinaria y por única ocasión.

- IX. Que este Comité de Administración considera procedente, por única ocasión, y en razón de tratarse de prestaciones que se cubren con fundamento en el Convenio de Prestaciones Económicas, Sociales, Culturales y Recreativas, que celebrara la Cámara de Diputados con el Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, se otorgue a éste un pago extraordinario por la cantidad \$504,753.88 (Quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres 88/100) más \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), más las actualización y demás prestaciones que determine la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para por cumplimentado el laudo que ésta dictara en el juicio interpuesto por la C. Eva Alejandra Rodríguez Martínez.

Expuesto lo anterior, el Comité de Administración adopta los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza e instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se otorgue al Sindicato de Trabajadores de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por conducto de su Secretaría General, un pago extraordinario por la cantidad \$504,753.88 (Quinientos cuatro mil setecientos cincuenta y tres 88/100) más \$41,000.00 (Cuarenta y un mil pesos 00/100 M.N.), más las actualización y demás prestaciones que determine la Tercera Sala del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, para por cumplimentado el laudo que ésta dictara en el juicio interpuesto por la C. Eva Alejandra Rodríguez Martínez.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría General y a la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros para que, a través de las direcciones generales competentes, se realicen los trámites necesarios y las adecuaciones presupuestales que en su caso procedan, para dar cumplimiento al Acuerdo que antecede.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a 31 de julio de 2014



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Comité de Administración

Dip. Guillermo Sánchez Torres
Presidente y titular
por el Grupo Parlamentario del
Partido de la Revolución Democrática

Dip. Manuel Añorve Baños
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

Dip. José Martín López Cisneros
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional

Dip. Enrique Aubry de Castro Palomino
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Ricardo Monreal Ávila
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Movimiento Ciudadano

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

Dip. Lucila Garfias Gutiérrez
Representante titular por el
Grupo Parlamentario del
Partido Nueva Alianza